

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

INTRODUCCIÓN.

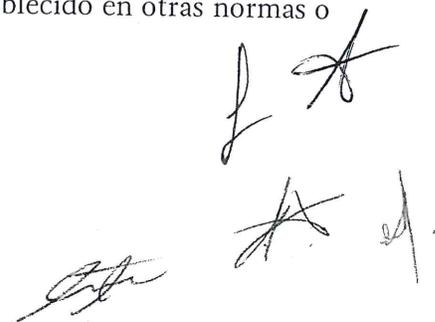
El presente documento es el resultado de las acciones concretas efectuadas para responder de manera congruente a lo establecido en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, dentro del cual el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA) se ha sumado al compromiso de consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos de la administración pública federal.

OBJETIVO

El código de conducta tiene como objetivo dar a conocer a los servidores públicos del CONADESUCA, conductas que deben ser observadas y respetadas, a efecto de garantizar en su ambiente laboral y ante la sociedad una conducta digna que atienda el correcto, honorable y adecuado desempeño de sus funciones, regidas bajo los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, con la finalidad de fortalecer la procuración de justicia y el servicio público.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los conceptos referentes a principios éticos, morales y valores; así como las demás disposiciones previstas, que han sido vertidos en el presente Código, son de observancia y aplicación general para todos los servidores públicos del CONADESUCA, cualquiera que sea su nivel jerárquico, especialidad o función, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones normativas.



MISIÓN

Promover el buen comportamiento dentro de la institución, para generar un clima de cordialidad y entendimiento que permita cumplir los compromisos del Comité, anteponiendo siempre los principios rectores del servicio público: Bien Común, Integridad, Honradez, Imparcialidad, Justicia, Transparencia, Rendición de Cuentas, Entorno Cultural y Ecológico, Generosidad, Igualdad, Respeto y Liderazgo, en el desarrollo de las funciones de los servidores públicos adscritos.

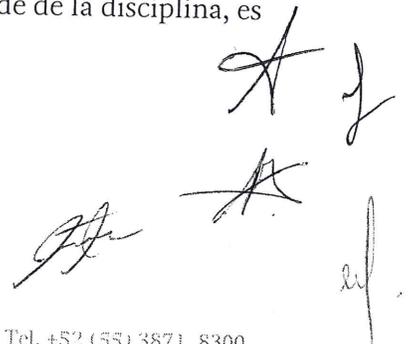
VISIÓN

Brindar al CONADESUCA un clima laboral óptimo para el desarrollo profesional de sus integrantes a través de principios y normas que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos, previendo con una gestión transparente e imparcial.

PRINCIPIOS RECTORES

Son aquellos valores en los cuales se fundamenta el comportamiento de los integrantes del Comité, para ello han de ser observados por todos y cada uno de sus integrantes, sin importar su nivel jerárquico o función; se caracterizan por su importancia dentro las relaciones laborales y por ser fundamentales al momento de tomar una decisión o ejecutar alguna tarea.

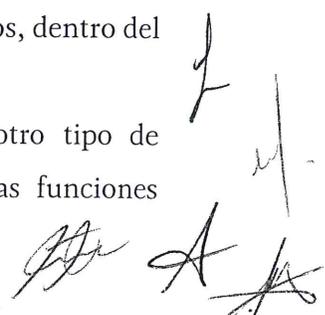
- a) Respeto: Reconocer en mis compañeros similitudes con mi persona, lo que nos hace servidores públicos confiables y competentes en nuestras funciones.
- b) Eficiencia: Cumplir con mis obligaciones para lograr los resultados que se esperan, mediante la correcta utilización de los recursos que me son asignados.
- c) Constancia: Significa que el alcance de nuestros objetivos depende de la disciplina, es decir, tener la firme convicción de lograrlo.



- d) **Honradez:** Como parte de la conducta de un servidor público es ajustarse a los principios morales fundamentales de esta sociedad, y con ellos evitar una afectación al interés y a la hacienda pública.
- e) **Creatividad:** Para el beneficio de la agroindustria de la caña de azúcar es necesario desarrollar una mejora continua, para encontrar nuevas maneras de realizar las tareas y escuchar todas las opiniones.

En concordancia a lo anteriormente descrito, reconozco que los principios que han de normar la conducta de los servidores públicos adscritos al COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR serán:

1. Realizar el mayor esfuerzo en cada tarea que les sea encomendada, así como coadyuvar dentro de mis facultades a mis compañeros para realizar trabajos de excelencia que respondan a las necesidades de la agroindustria de la caña de azúcar.
2. Me conduciré de manera respetuosa hacia mis compañeros para fomentar un ambiente de cordialidad.
3. Cada vez que emita mi opinión respecto a un tema o una situación lo haré con un lenguaje claro y con perspectiva de género.
4. Bajo ninguna circunstancia me mantendré inflexible e insensible ante información nueva, que pretenda modificar las representaciones y relaciones de género de manera constructiva dentro de mi entorno laboral.
5. Seré respetuoso y me mantendré tolerante hacia las diferencias en nuestras relaciones laborales y personales como servidor público en el cumplimiento de la función.
6. Me abstendré de condicionar mi desempeño a mi interés personal o de un grupo en particular.
7. Bajo ningún motivo excluiré del servicio y atención a personas o grupos por sus ideas, creencias, género, preferencias o procedencia.
8. Me abstendré de ocultar, detener o reservar información o conocimientos, dentro del marco de mis funciones como servidor público.
9. Me abstendré de aceptar o solicitar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones asignadas o de los servicios prestados.



10. Facilitaré el acceso oportuno y daré respuesta dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos de información, de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
11. Cumpliré con el servicio que se me encomiende y evitaré conductas que provoquen deficiencias y perjuicios a mis compañeros, a terceros o al mismo Comité.
12. Me conduciré de manera recta, solidaria y honesta al realizar mi servicio, apegado al proceso atribuido.
13. Bajo ninguna circunstancia retrasaré, obstaculizaré o negaré las peticiones que me realicen, les daré atención siempre y cuando éstas estén conferidas en mis atribuciones, de no estarlo turnaré al área que pueda resolver la petición.
14. Conservaré tanto mi lugar de trabajo como a mi persona ordenada y limpia; cuidaré el mobiliario, y contribuiré a crear un ambiente óptimo para laborar bajo un ambiente de seguridad y comodidad.
15. Todas mis acciones como servidor público serán fundamentadas y motivadas por la normatividad, principios, visión, misión y objetivos del CONADESUCA.
16. Me abstendré de sustraer o destruir información oficial de cualquier sistema al cual tenga acceso.
17. Me abstendré de instalar, utilizar o mantener software ilegal o sin la licencia autorizada en los equipos que estén bajo mi resguardo o a los que tenga acceso.
18. Me comprometeré a seguir las medidas de ahorro de energía eléctrica, papel y demás enseres de oficina; así como el uso racional de agua dentro de las instalaciones.
19. Estoy consciente de que fuera de la institución represento al CONADESUCA, por lo que mi presentación ha de ser impecable y mi trato hacia las personas será cordial y profesional dentro del horario de laboral y siempre que tenga que asistir a eventos en donde represente al Comité.
20. Soy consciente de que al sostenerme congruente ejemplifico el cumplimiento cabal de la misión, visión y objetivos de mi trabajo.

